

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN DE LA REGIÓN CARBONIFERA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE SABINAS; COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/66/2023 con fecha de recepción el día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación de la Región Carbonífera.

5. Lugar y fecha del ejercicio. San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el día diez de abril del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 10:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la inspección: El Delegado del órgano no jurisdiccional inspeccionado, Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Delegado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, desprendiéndose que ascienden a **263** asuntos en materia penal y **210** en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.

Observaciones de la inspección anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la inspección anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la inspección anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias.

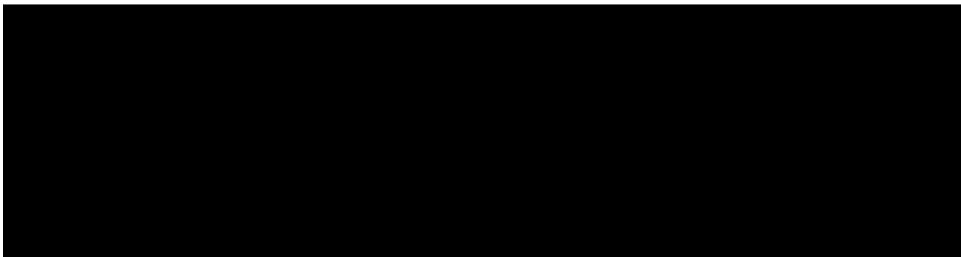
Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de abril del dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Lic. Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Lic. Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Lic. Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado



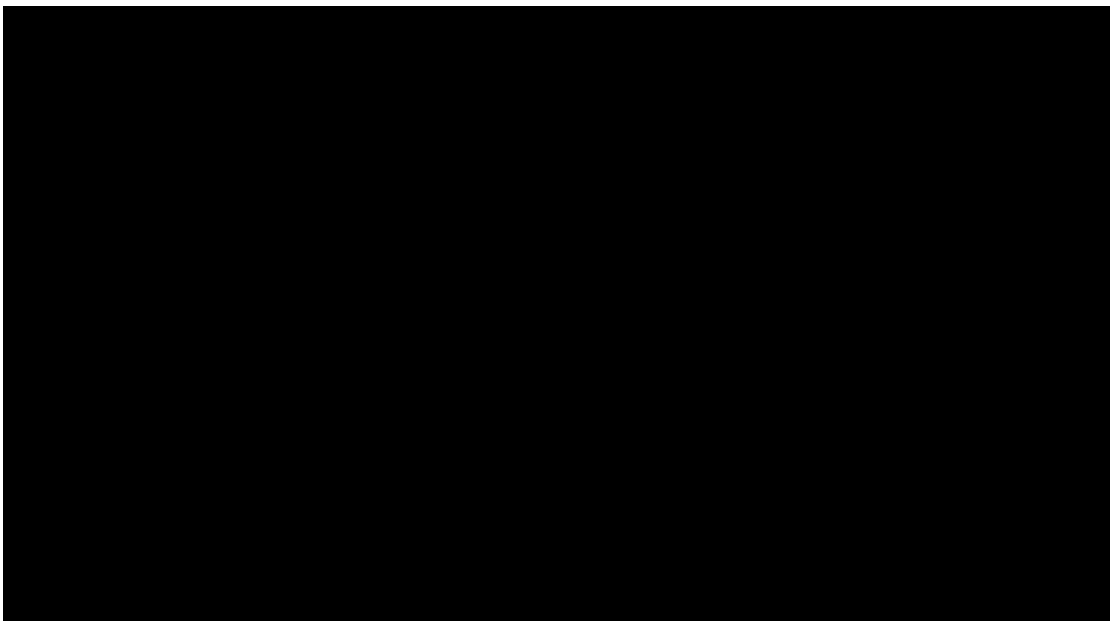
ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al delegado:

	Nombre	Cargo
1	Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado.
2	Claudia Guadalupe Soto Vásquez.	Asesora Jurídica.
3	Gerardo Aguirre Muñoz.	Asesor Jurídico.
4	José Salvador Rivera García.	Asesor Jurídico.
5	Ana Victoria Briseño Montalvo.	Defensora Pública
6	José Tadeo Morales Rodriguez.	Defensor Público.
7	Rolando Vega Hernández.	Defensor Público.
8	María Teresa González Gómez	Trabajadora Social.
9	Ana Cecilia Valero Ponce.	Auxiliar Jurídica.
10	Aira Silvett Martínez García.	Auxiliar Jurídica.
11	Alicia Rebeca García Valdés.	Secretaría Taquimeconógrafa.
12	Julissa Castilleja Marín.	Secretaría Taquimeconógrafa.
13	Martha Patricia Cuellar Saucedo.	Secretaría Taquimeconógrafa.
14	María Guadalupe Garcia Valle.	Secretaría Taquimeconógrafa.
15	José Guadalupe Herrera Ramírez.	Secretarío Taquimeconógrafa.
16	Mario Alberto Lara Valadez.	Auxiliar Administrativo.

Aclaración: A partir del día primero de diciembre del dos mil veintidós, se readscribió a la Licenciada Ana Victoria Briseño Montalvo a la Unidad Penal y a la Licenciada Claudia Guadalupe Soto Vásquez a la Unidad Civil, lo anterior fue comunicado al delegado Licenciado Alfonso Ramos Guerrero a traves de oficio TSJ/IEDPCZ/SUDP/758/2022 firmado por el Subdirector de la Unidad Penal del Instituto de Defensoria Pública en el Estado de Coahuila Licenciado Hugo Fabrizio López Peña.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Recibiéndose del titular del órgano un sobre cerrado.



ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

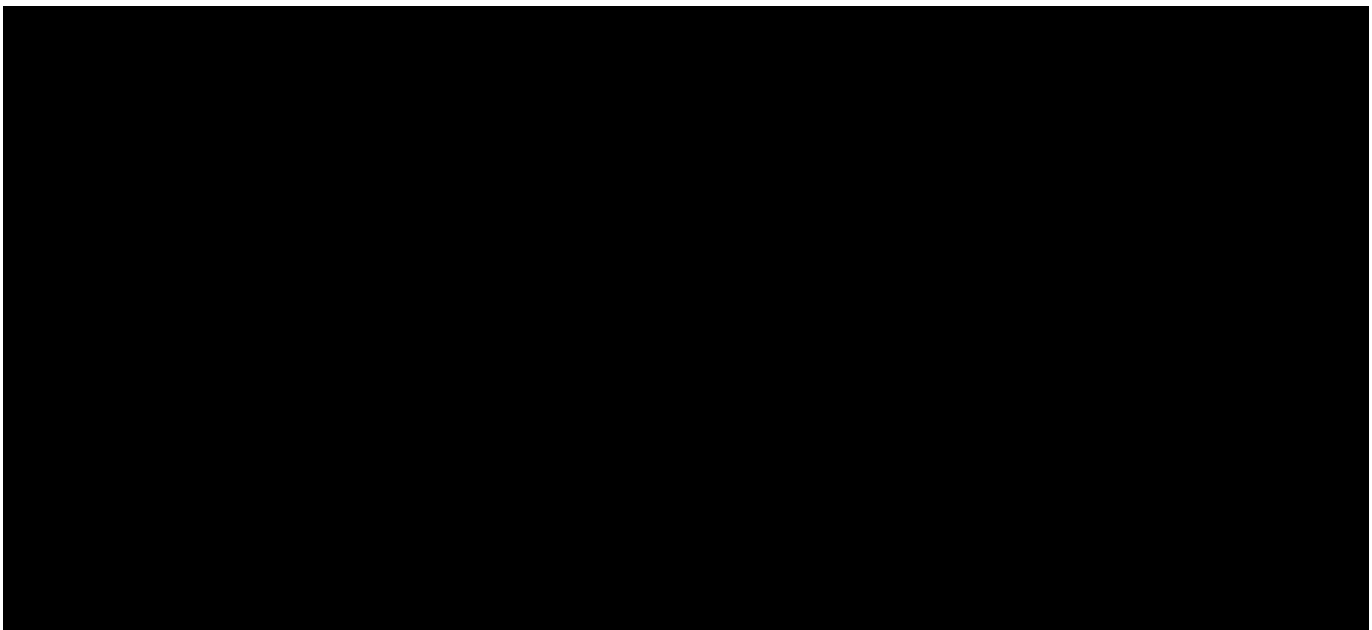
De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veintidos, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE LA DEFENSA PENAL					
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Luis Alfonso Ramos Guerrero	0	0	3	145	0
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	0	0	17	277	83
José Tadeo Morales Rodríguez	0	0	30	290	118
José Luis Ibarra Ramos	0	0	30	296	62
Ana Victoria Briseño Montalvo	0	9	0	27	0

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Luis Alfonso Ramos Guerrero	26	0	0	0	0
Gerardo Aguirre Muñoz	244	41	3	13	0
José Salvador Rivera García	130	13	2	15	0
Ana Victoria Briseño Montalvo	120	36	0	0	0
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	1	0	0	0	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA							
Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Julissa Castilleja Marín	286	34	0	0	4	294	0

Aclaración: En esta Delegación actualmente no se cuenta con Trabajadora Social, toda vez que quien se venía desempeñando en ese cargo la trabajadora de base sindicalizada C. María Teresa González Gómez, le fue otorgada licencia para separarse de su cargo del primero de mayo del dos mil veintiuno al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, misma que fue comunicada a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado por medio de oficio SSA/DGA/000588/2021, signado por el Director General de Administración de Personal de la Secretaría de Finanzas, licencia que le fue ampliada por medio de oficio SSEyA/DGAP/1388/2022, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, por un año más, esto es, hasta el treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro. Precisándose que, las actividades correspondientes a la Unidad de Defensa Administrativa en apoyo las ha venido realizando la C. Julissa Castilleja Marín, quien actualmente se desempeña como Secretaria Taquimecanógrafa de esta Delegación. Por otra parte, los datos proporcionados por la Lic. Ana Victoria Briseño Montalvo, corresponden a los asuntos del Juzgado de Violencia contra la Mujer.



ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Durante el periodo relativo al segundo semestre del año dos mil veintidós se obtuvieron los siguientes datos.

AREA DE PROCESO

Nombre	Audiencias de control	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional	Procedimientos abreviados	Revisión de medida cautelar	Juicios Orales	Otras audiencias	Total de Audiencias
Luis Alfonso Ramos Guerrero	0	4	7	15	0	0	119	145
Claudia Guadalupe Soto Vásquez.	153	15	16	10	0	0	83	277
José Tadeo Morales Rodríguez.	132	10	14	8	0	0	126	290
Jose Luis Ibarra Ramos.	77	23	11	10	0	0	175	296
Ana Victoria Briseño Montalvo.	/	/	/	/	/	/	/	/

Durante el periodo relativo al segundo semestre del año dos mil veintidós se obtuvieron los siguientes datos.

Nombre del Defensor	Total de Autos de no vinculación	Total de Autos de vinculación	Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada	Numero de carpeta judicial de no vinculación seleccionada
Luis Alfonso Ramos Guerrero.	/	/	/	940/2022 941/2022
Claudia Guadalupe Soto Vásquez.	/	/	715/2022 588/2022 500/2022 405/2022	602/2022 648/2022 672/2022
José Tadeo Morales Rodríguez.	/	/	646/2022 959/2022 960/2022 726/2022	/
Jose Luis Ibarra Ramos.	/	/	/	/
Ana Cecilia Valero Ponce.	/	/	340/2022 169/2022 JEVF 162/2022 JEVF 146/2022 JEVF	/
Aira Silvett Martínez García.	/	/	185/2022 JEVF 180/2022 JEVF 153/2022 149/2022	/
Ana Victoria Briseño Montalvo.	/	/	922/2022 920/2022 915/2022 735/2022	/

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Durante el periodo relativo al segundo semestre del año dos mil veintidós se obtuvieron los siguientes datos:

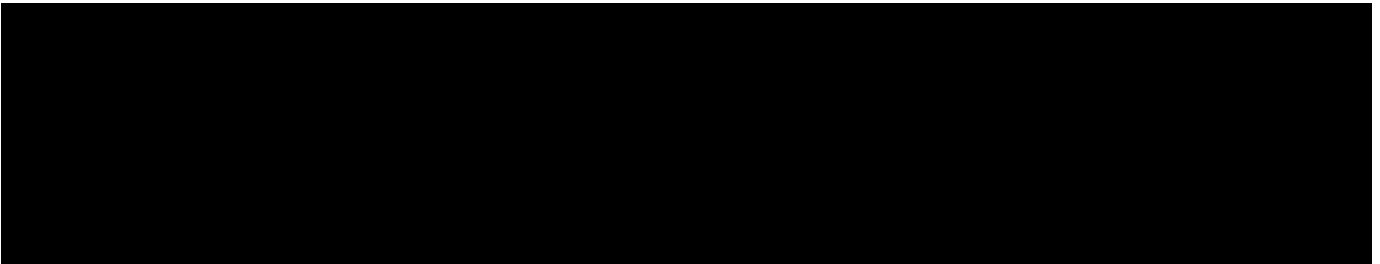
Nombre	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Luis Alfonso Ramos Guerrero	26	0	0	0	0
Gerardo Aguirre Muñoz	244	41	3	13	0
José Salvador Rivera García	130	13	2	15	0
Ana Victoria Briseño Montalvo	120	36	0	0	0
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	1	0	0	0	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

Nombre del asesor jurídico	Número de expediente interno	Juzgado	Numero de exp judicial	Tipo de juicio.
Luis Alfonso Ramos Guerrero	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	108/2022	No Contencioso sobre Información Testimonial
Luis Alfonso Ramos Guerrero	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	901/2022	No Contencioso sobre Información Testimonial
Gerardo Aguirre Muñoz	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	419/2023	Divorcio Incausado
Gerardo Aguirre Muñoz	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	790/2021	No Contencioso sobre Información Testimonial
José Salvador Rivera García	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	259/2022	Divorcio incausado

José Salvador Rivera García	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	416/2022	No Contencioso sobre Información Testimonial
Ana Victoria Briseño Montalvo	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	44/2021	No Contencioso para tramitar Visa y Pasaporte
Ana Victoria Briseño Montalvo	s/n	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar	164/2022	No Contencioso Informacion Testimonial

Aclaración: La Licenciada Ana Victoria Briseño Montalvo, se readscribió como Defensora Penal en fecha primero de diciembre del dos mil veintidós.



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar